

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**VILLALBILLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, en el marco de la Oferta de Empleo Público para 2023, aprobada por resolución de Alcaldía número 1004, de 22 de septiembre de 2023, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 6 de octubre de 2023, han sido aprobadas las bases y convocatoria, mediante oposición libre, para la cobertura en propiedad, de una plaza de Trabajador/a Social, de naturaleza laboral fija, del Ayuntamiento de Villalbilla. Dichas bases específicas están expuestas íntegramente, a disposición de los aspirantes, en la sede electrónica, dirección: <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparency/d56d436c-62cc-4b0b-bc55-089202fc3262/>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o en la sede electrónica del este Ayuntamiento, así como en su tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villalbilla, a 15 de diciembre de 2023.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/20.943/23)

